



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación



CITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL MUNICIPIO DE TUNJA, INSCRITOS EN LA CONVOCATORIA 213 DE 2012 DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante convocatoria número 0213 del 2012, realizó concurso para proveer plazas vacantes de Directivo Docente Coordinador y de Docentes de Aula por Nivel, Ciclo o Área en el nivel de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media en las áreas del conocimiento Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ciencias Sociales, Educación Artística - Artes Plásticas, Educación Artística - Música, Educación Artística - Danzas, Educación Ética y Valores, Educación Física, Recreación y Deporte, Educación Religiosa, Filosofía, Humanidades y Lengua Castellana, Idioma Extranjero - Inglés, Matemáticas, Tecnología e Informática en Instituciones Educativas del Municipio de Tunja y Establecimiento Público Colegio de Boyacá.

La Comisión Nacional del Servicio Civil adoptó los listados de elegibles del concurso de méritos para proveer cargos directivos docentes y docentes del Municipio de Tunja y Establecimiento Público Colegio de Boyacá.

Por Resolución N° 2016200006875 del 4 de marzo de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil reglamenta las audiencias públicas para selección de vacante en institución educativa oficial, de conformidad con la listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución N° 207 de 2010 y la Resolución N° 2491 del 05 de mayo del 2015.

De acuerdo con lo anterior, se cita a los aspirantes a ocupar los cargos de docentes que conforman los listados definitivos de elegibles para el Municipio de Tunja en el área de Ciencias Sociales y Matemáticas, y en el Nivel Directivo Coordinador, para participar en la Audiencia Pública de selección y asignación de seis (6) vacantes definitivas en las áreas que se enumeran a continuación, entrega de acta de asignación de plaza, recepción y revisión de documentos para la posesión y comunicación de directrices para elaboración de Acto Administrativo de nombramiento, su notificación, aceptación y posesión, la cual se realizará:

Fecha: Viernes 24 de febrero de 2017

Lugar: Sala de Juntas - Secretaría de Educación de Tunja

Dirección: Calle 19 N° 9-95 Cuarto Piso. Edificio Municipal de Tunja.



NIT. 891800846-1
Calle 19 N° 9 - 95 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Tel: 7405770 Ext. 1411
E-mail: educacion@tunja.gov.co - Código Postal: 150001

TUNJA EN EQUIPO



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación



Horario de registro: 30 minutos antes de la hora de citación.

Hora de inicio de jornada de audiencias: 9:00 am.

CRONOGRAMA DE CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA POR ÁREA MUNICIPIO DE TUNJA

FECHA	HORA	CARGO NIVEL AREA	PLAZAS TUNJA	PLAZAS COLEGIO DE BOYACA	ASPIRANTES QUE ASISTEN
22-Feb-2017	9:00 am	Docente Ciencias Sociales	3	0	Del 22, 26, 27 y 30
22-Feb-2017	10:00 am	Directivo docente - Coordinador	2	0	Del 13 al 15
22-Feb-2017	11:00 am	Docente Matemáticas	1	0	Del 17 y 20
		TOTAL	6	0	

Se citan a los elegibles de las plazas a proveer, más el 10% adicional.

Los empleos convocados incluyen seis (6) vacantes definitivas para la entidad territorial certificada en educación Municipio de Tunja y cero (0) vacantes definitivas para el Establecimiento Público Colegio de Boyacá.

PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

La Audiencia Pública se desarrollará de acuerdo a los criterios señalados en el artículo 18 de la Resolución 207 del 23 de febrero de 2010, como a continuación se enuncia:

- Las personas citadas deberán presentarse **30 minutos antes de la hora**



NIT. 891800846-1
Calle 19 N° 9 - 95 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Tel: 7405770 Ext. 1411
E-mail: educacion@tunja.gov.co - Código Postal: 150001

TUNJA EN EQUIPO



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación



señalada y se identificarán con cédula de ciudadanía para el ingreso de la misma.

- No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas.
- Quienes llegues después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de institución educativa, podrán ingresar a la audiencia y escoger cuando le corresponda su turno.
- La escogencia de empleo se hará siguiente en estricto orden descendente de la ubicación de los elegibles en la lista, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el cual concursó.
- Los aspirantes que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia, su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quienes sin renunciar hayan decidido no escoger.
- Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en una de las instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las instituciones educativas disponibles.
- Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decide no escoger institución educativa, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso, se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las instituciones educativas disponibles que registre la necesidad del servicio.
- El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, sólo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- Una vez suscrita el acta de escogencia de institución educativa no procederán cambios, ni desistimientos.
- Cerrada la escogencia de institución educativa, por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el



NIT. 891800846-1

Calle 19 N° 9 - 95 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Tel: 7405770 Ext. 1411
E-mail: educacion@tunja.gov.co - Código Postal: 150001

TUNJA EN EQUIPO



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación



acta.

- La entidad territorial certificada, una vez finalizado el proceso de escogencia de plaza en Institución Educativa por parte de los aspirantes, expedirá el Acto Administrativo de nombramiento en periodo de prueba, en la planta global del ente territorial, el cual se le comunicará de conformidad con la normatividad vigente.

EMPATES

Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los criterios que a continuación se señalan conforme a lo establecido en el Artículo 19 de la Resolución 207 de 2010, modificado por resolución 2491 del 5 de mayo de 2015:

- a) Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.
- b) Con quien ostente derechos en carrera docente.
- c) Con quien ostente la calidad de víctima de conformidad con el artículo 131 de la Ley 1418 de 2011.
- d) Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la ley 403 de 1997.
- e) Con quien ostente el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas, de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas o prueba integral etnoeducativa, según el caso, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista.
- f) De persistir el empate se aplicarán los criterios definidos en la respectiva convocatoria.
- g) Si agotados los criterios anteriores el empate persiste, se aplicará una forma de selección al azar.

PARÁGRAFO: La calidad de alguno de los anteriores criterios debe ser debidamente demostrada por el elegible al momento de su turno de escogencia de plaza, dentro de la audiencia pública.



NIT. 891800846-1

Calle 19 N° 9 - 95 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Tel: 7405770 Ext. 1411

E-mail: educacion@tunja.gov.co - Código Postal: 150001

TUNJA EN EQUIPO



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación



RECOMENDACIONES.

- Se recomienda a los aspirantes ingresar a la página web de la entidad territorial www.semtunja.gov.co para verificar la lista de instituciones educativas con ubicación de las vacantes convocadas y prever la escogencia antes de la realización de la audiencia.
- Asistir sin acompañantes, ni menores de edad.
- Si el integrante de la lista actúa a través de otra persona, se requiere que el representante del elegible aporte documento (poder) con firmas autenticadas ante notario en el que se exprese claramente que está autorizado para seleccionar plaza, recibir comunicación del acto administrativo de nombramiento y manifestar la aceptación del mismo, así como, para otras eventualidades.
- En el evento de no contar con la cédula de ciudadanía, podrá demostrar su identidad por otros medios idóneos ante el responsable del control de ingreso, tales como: contraseña expedida por la Registraduría para las personas cuyo documento de identidad se encuentre en trámite o Pasaporte Vigente.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA TOMA DE POSESIÓN

La siguiente documentación deberá presentarse el día de la posesión, legajados en una carpeta plástica de color verde oscuro, en el siguiente orden:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (ampliado al 150%, dos copias)
- Fotocopia de la Libreta Militar, en el caso de los hombres.
- Original o copia auténtica de los diplomas y actas de grado del título profesional, licenciado, tecnólogo en educación o normalista superior.
- Fotocopia de tarjeta profesional o certificado (profesional que lo requieren)
- Certificados que acrediten experiencia profesional.
- Copia auténtica del registro civil de nacimiento.
- Certificado de aptitud laboral.
- Formato único de bienes y rentas.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (no mayor a 90 días)
- Certificado de antecedentes judiciales (no mayor a 90 días)



NIT. 891800846-1

Calle 19 N° 9 - 95 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Tel: 7405770 Ext. 1411

E-mail: educacion@tunja.gov.co - Código Postal: 150001

TUNJA EN EQUIPO



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación



- Certificado de antecedentes judiciales (no mayor a 90 días)
- Certificado de antecedentes fiscales (no mayor a 90 días)
- Declaración juramentada ante Notario de no estar incurso en inhabilidad e incompatibilidad para ejercer cargo público y no tener embargos por alimentos o inasistencia alimentaria.
- Formato de afiliación al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FIDUPREVISORA (Original y copia)
- Certificado de entidad bancaria con número y tipo de cuenta en donde se realizará la consignación de pago mensual.
- Paz y salvo Tesorería Municipal.
- Paz y salvo de Tránsito SIMIT.

FABIO ARMANDO MARTÍNEZ VILLAMIL
Alcalde Mayor de Tunja (E)

Revisó: **VICTOR MANUEL LEGUÍZAMO DÍAZ**
Secretario de Educación de Tunja

Proyectó: Mónica Eliana Fuquen Sánchez
Profesional Universitario



NIT. 891800846-1

Calle 19 N° 9 - 95 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Tel: 7405770 Ext. 1411

E-mail: educacion@tunja.gov.co - Código Postal: 150001

TUNJA EN EQUIPO